



Salta, 12 de Abril de 1973

Expte. N° D.C.Ex.5.021/73

Res. N° 001/73

VISTO:

Que el pasado 31 de marzo vencieron las designaciones de los Auxiliares de Docencia de 2da. Categoría (Ayudantes Docentes) de esta Casa, teniendo en cuenta que se hace imperioso cubrir nuevamente estos cargos en razón de la iniciación del período lectivo 1973, de acuerdo a las disposiciones en vigencia y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 1° y 2° de la Res. N° 501/73

EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición, conforme a las disposiciones y reglamentaciones en vigor, para la provisión de los siguientes cargos de AYUDANTES DOCENTES ( Auxiliares de Docencia de 2da Categoría) por el término de once (11) meses, con la retribución de presupuesto y de más bonificaciones de Ley y para desempeñarse en ambos cuatrimestres lectivos y/o cursos anuales, según los casos, en las asignaturas que se menciona a continuación

- 2 Cargos para Física II
- 2 Cargos para Química Organica
- 2 Cargos para Analisis Matemático
- 1 Cargo para Mecánica
- 2 Cargos para Fisicoquímica
- 3 Cargos para Analisis Matematico I
- 2 Cargos para Química Inorganica
- 4 Cargos para Geometría I
- 4 Cargos para Física I
- 1 Cargo para Termodinamica
- 1 Cargo para Geometría II

ARTICULO 2°: Las Comisiones Asesoras serán integradas con los Sres. Profesores que oportunamente designará este Departamento.-

ARTICULO 3°: Las inscripciones se recibirán en MESA DE ENTRADAS del Dpto de Ciencias Exactas, en días laborables y en horario de oficina / (7 a 14), desde la fecha y hasta el 23 de abril en curso a hs. 14.



Debiendo los interesados, para registrar su inscripción, reunir imprescindiblemente las siguientes condiciones:

- a) Ser alumno regular de la U.N.Sa.
- b) Haber aprobado la o las materias motivo del curso
- c) Prestar las certificaciones oficiales que acreditan el cumplimiento de a) y b).-
- d) Presentar nota dirigida al Director del Dpto haciendo constar en la misma los siguientes datos:

- 1.- Nombre y Apellido
- 2.- Lugar y Fecha de Nacimiento
- 3.- Estado Civil
- 4.- Documento de Identidad
- 5.- Domicilio Real
- 6.- Mención de los títulos obtenidos, consignado en todos los casos la entidad otorgante.-

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para la tramitación y sustanciación de estos concursos

1: Período de Inscripción: del 13 al 23 de abril a hs. 14.00

2: Pruebas de Oposición : del 25 al 27 de abril de 1973.-

ARTICULO 5º : Informese con copia al Sr. Delegado Organizador, hágase saber a la Dirección de Coordinación Administrativa, difúndase ampliamente en todo el ámbito de la U.N.Sa. y resérvese en Mesa de Entradas de este Dpto. hasta la fecha señalada en el art. 3º.-

fdo. Dr. Ernesto S. Delgado

ES COPIA/!



Salta, 21 de Marzo de 1973.-

VISTO:

El informe presentado por la Secretaría de Asuntos Académicos en / nombre del Sr. Delegado Organizador en respuesta a los puntos planteados / por los Coordinadores de los Departamentos Decentes en relación al pidi- / do de Asamblea solicitada oportunamente por el Departamento de Ciencias / Exactas a fin de considerar las situaciones de gobierno en relación a las / conclusiones de la Comisión de Factibilidad, en general no conocidas.-

Analizado dicho informe,

El Departamento de Ciencias Exactas entiende que se está gobernando / a la Universidad sin el consenso de la Comunidad Universitaria, con frec- / cuente desconocimiento de su opinión y sin informarla debidamente en puntos / esenciales.-

que, independientemente de la letra legal el espíritu de gobierno / comparte por todos los estamentos es esencial y hace a una Universidad / Nacional no elitista, y por tanto considera que la presente Delegación / ha sentado un precedente que debe ser contrarrestado mediante una enérgi- / ca actitud de todos los estamentos, en el sentido de cambiar el estado / de cosas existentes y de llegar a un acuerdo que en lo sucesivo avite que / se repita.-

Por todo ello,

EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS, EN SESION PLENARIA Y POR MAYORIA,

R E S U E L V E:

No participar en Cuerpos Colegiados y Comisiones hasta tanto sus // funciones no sean reglamentadas como así mismo establecidas sus responsa- / bilidades, debiendo solamente funcionar aquel cuerpo que deba redactar, / con la mayor urgencia, tales reglamentaciones.-

mm/CAS

Ing. Carlos A. Sastre  
Coordinador